



## DEFINICIONES BÁSICAS

**Categoría programática:** es la formalización y expresión en el presupuesto de las acciones presupuestarias. Son centros formales de asignación de recursos reales y financieros.

Las categorías programáticas utilizadas son: programa, subprograma, proyecto, obra y actividad.

La forma en que se relacionan las categorías programáticas en una determinada institución se denomina estructura programática.

**Unidad Ejecutora:** es una unidad administrativa responsable de combinar insumos en función de productos. Es la unidad responsable, en forma total o parcial, de la gestión a nivel de categoría programática.

**Unidad Coordinadora:** es aquella unidad ejecutora que además es responsable de planificar la gestión productiva que se lleva a cabo en una acción presupuestaria. Es una unidad administrativa donde coincide la responsabilidad por la gestión productiva con la responsabilidad de ser un centro formal de asignación de recursos a nivel de la respectiva categoría programática.

**Programa:** es una categoría programática cuya producción es terminal de la red de acciones presupuestarias de un organismo, sector o región. Se conforma por la agregación de categorías programáticas que confluyen al logro del producto.

**Subprograma:** es una categoría programática cuyas relaciones de condicionamiento son exclusivas del programa. Cada subprograma por sí sólo, resulta en producción terminal. Los productos terminales de los distintos subprogramas son diferenciables, pero sumables a nivel de programa en unidades físicas homogéneas. Así como los insumos físicos y financieros son sumables a nivel del programa respectivo.

<u>PROGRAMAS</u>	<u>SUB-PROGRAMAS</u>
Formación de recursos humanos en ciencias económicas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Formación de economistas</li><li>- Formación de administradores</li><li>- Formación de contadores</li><li>- Formación de actuarios</li></ul>
Recaudación de ingresos fiscales públicos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recaudación de impuesto inmobiliario</li><li>- Recaudación de impuesto automotor</li><li>- Recaudación de impuesto a los ingresos brutos</li></ul>



**Proyecto:** es una categoría programática cuyo producto es un bien de capital o un bien o servicio capitalizable. Un proyecto de inversión es un conjunto autosuficiente de obras o realizaciones aceptado e integrado en un programa, ya sean obras no iniciadas, en ejecución o terminadas y en pleno funcionamiento. Tiene un plazo de ejecución determinado y metas únicas que se logran al concluir la ejecución del mismo.

**Obra:** es la acción presupuestaria de mínimo nivel, en términos de asignación de recursos, que expresa la desagregación de un proyecto en diversos productos que lo componen, ninguno de los cuales, por sí solo, es condición suficiente para el logro del propósito del proyecto, excepto que esté integrado por una sola obra.

**Actividad:** es una categoría programática cuyo producto es intermedio, y por lo tanto, es condición de uno o varios productos terminales. De acuerdo a su relación de condicionamiento a los programas pueden ser:

**a) Actividad central:** es una categoría programática cuyo producto es condición de todos los productos de la red de acciones presupuestarias de un organismo o sector y no es parte exclusiva de ningún programa o subprograma en particular.

**b) Actividad común:** condiciona a dos o más programas, pero no a todos los programas del organismo o sector.

**c) Actividad específica:** es una categoría que se utiliza cuando el producto resultante del proceso de producción de la respectiva acción presupuestaria es condición exclusiva de un producto.

**Tarea o trabajo:** es la acción operacional de máximo nivel dentro de las acciones no presupuestarias. No cumple con el requisito de ser un centro formal de asignación de recursos. Los productos de las tareas o trabajos se combinan para lograr un producto cualitativamente diferente que representa el resultado de una actividad u obra; por ello los productos físicos de las tareas o trabajos no son sumables para llegar al producto de la actividad u obra de la cual son parte integrante.

**Bienes y servicios terminales:** son aquellos que constituyen la razón de ser de una institución. La producción de este tipo de bienes y servicios permite que la respectiva institución contribuya en forma directa al logro de políticas, expresadas en planes de acción y operaciones programadas.

**Bienes y servicios intermedios,** por su parte, son aquellos exigidos por la producción terminal; los que la condicionan de manera directa o indirecta. La cantidad y calidad de los primeros determina la cantidad y calidad de los segundos.



**Insumo:** son los recursos humanos, materiales, equipos y servicios que se requieren para el logro de un producto, expresados en unidades físicas o en su valoración financiera.

**Producto:** es el bien o servicio que surge como un resultado, cualitativamente diferente, de la combinación de los insumos que requiere su producción.

**Relación de insumo - producto:** es la relación técnica que expresa una determinada combinación de diversos insumos en cantidades y calidades adecuadas y precisas para obtener un determinado producto. Una relación de insumo producto expresa una de las diversas tecnologías de producción posibles para realizar el proceso de producción. Toda relación de insumo - producto implica determinada relación de calidad entre los insumos y el producto.

**Relación de condicionamiento:** es la relación técnica por la cual determinados productos condicionan y, a la vez, son condicionados por la producción y características de otros.

**Acción presupuestaria:** es un tipo especial de relación insumo - producto a la cual se puede asignar formalmente recursos en el presupuesto. Sus recursos y productos son definidos y perfectamente diferenciables de otros recursos y productos pertenecientes a otras relaciones de insumo - producto.

Toda acción presupuestaria origina uno o varios productos, sean éstos terminales o intermedios. En función de su dimensión y tecnología de producción requieren un centro de gestión productiva especializado o diversificado de suficiente relevancia al cual se le pueden asignar formalmente recursos, y por lo tanto, constituye una categoría programática del presupuesto que tiene una o varias unidades ejecutoras responsables. En caso de que haya más de una unidad ejecutora implicada en la producción, deberá contar con una unidad coordinadora.

**Centro de gestión productiva o de asignación de recursos:** es un centro de planificación, combinación y asignación formal de recursos en función de una producción previsible.

### **MEDICIONES DE LA PRODUCCIÓN TERMINAL**

**Meta:** expresa la cantidad de los bienes y servicios terminales que realiza una institución durante un ejercicio presupuestario y cuya producción, concreta y acabada, se pone a disposición de sus usuarios.

**Producción bruta:** expresa el volumen total de producción terminal que se ejecuta durante un ejercicio presupuestario e incluye la producción acabada



durante el ejercicio (meta) y la producción que se encuentra en proceso para siguientes períodos.

### UNIDAD DE MEDIDA DE PRODUCCIÓN BRUTA Y META

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	UNIDAD DE MEDIDA DE :	
	PRODUCCIÓN BRUTA	META
<b><u>Programa</u></b> . Construcción de Edificios Públicos	-M2. de Edificios en construcción	-M2. de Edificios terminados
<b><u>Proyecto</u></b> . Construcción de escuelas	-M2. en construcción	-M2. construidos- N° aulas terminadas
. Construcción de hospitales	-M2. en construcción	-M2. construidos

### INDICADORES DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**Indicadores de eficiencia:** se refieren tanto a las relaciones entre la producción terminal y la intermedia, como a las relaciones entre productos y recursos y entre los propios recursos. Permiten efectuar análisis y adoptar decisiones tendientes a lograr la mejor combinación posible en la utilización de los elementos componentes de los procesos productivos.

**Indicadores de recursos:** permite establecer relaciones entre los recursos reales que se utilizan en cada categoría programática, así como entre recursos reales empleados en diversas categorías programáticas de una institución.

**Indicadores de recursos - producto:** es una relación cuantitativa que expresa la cantidad de insumo por unidad física de producto. Permite, al relacionar las dos variables esenciales de todo proceso productivo, la definición y evaluación de criterios de productividad y eficiencia a nivel de cada categoría programática. Es la base para la determinación de patrones técnicos o relaciones de estándares que se requieren tanto para la formulación como para la ejecución del presupuesto.

**Indicadores producto - producto:** se utilizan para establecer relaciones entre



productos dentro de un programa, entre productos pertenecientes a distintos programas y entre productos de programas y de actividades centrales y/o comunes. Posibilitan analizar y adoptar decisiones sobre la magnitud de bienes y servicios a producirse, en función de las relaciones de condicionamiento existentes entre ellos.

**Indicadores de eficacia:** tienen como objetivo medir la contribución que las instituciones realizan para satisfacer necesidades de la sociedad, expresadas en políticas, planes y operaciones. Dicha contribución se materializa a través de la programación y ejecución de las metas que se originan en los programas incluidos en el presupuesto.

### COEFICIENTES DE INSUMO - PRODUCTO

UNIDAD DE MEDIDA		COEFICIENTE INSUMO - PRODUCTO
PRODUCTO	INSUMO	
. Alumno	. Maestro	. 1 maestro por 30 alumnos
. Consultas médicas	. Médico	. 1 médico por 20 consultas- día
. Raciones alimentarias	. Productos alimenticios	. \$ 10 por ración
. Días - paciente de hospitalización atendido	. Médico	. Horas médico por día – paciente
	. Enfermera	. Horas enfermera por día – paciente
	. Personal de limpieza	. Personal de limpieza por día – paciente
	. Productos farmacéuticos	. X\$ productos farmacéuticos por día – paciente